

Principales logros y retos del feminismo en México

Main achievements and challenges of feminism in Mexico

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2017

Fecha de aceptación: 26 de abril de 2018

*Fabiola Benítez Quintero**

*Graciela Vélez Bautista**

RESUMEN

El presente ensayo tiene como objetivo visibilizar los principales retos y logros que el movimiento feminista en México ha obtenido a través de algunas facetas y momentos históricos, así como destacar algunos de los retos pendientes.

Los avances más importantes del movimiento feminista se han visto consolidados en materia de educación, trabajo remunerado, participación política y el reconocimiento de la violencia de género como un asunto de interés público; no obstante, es necesaria la creación de políticas de género que realmente se enfoquen en reducir problemas sociales relacionados con las desigualdades de género, tales como: la escasa presencia de las mujeres en la construcción de la ciencia, las brechas salariales entre hombres y mujeres, el reducido número de mujeres que ocupan altos cargos en la política mexicana y los altos índices de violencia hacia las mujeres.

PALABRAS CLAVE: mujeres, feminismos, movimiento feminista, desigualdades de género, políticas de género.

ABSTRACT

The objective of this essay is to visibilize the main challenges and achievements of the feminist movements in Mexico through some facets and historical moments, as well as to highlight some of the pending tasks.

The most important advances of the feminist movement have been consolidated in the areas of education, paid work, political participation and the recognition of gender violence as a matter of public interest; nevertheless, it is necessary to create gender policies that really focus on reducing social problems related to gender inequalities, such as: the scarce presence of women in the construction of science, the wage gaps between men and women, the small number of women who occupy high positions in Mexican politics and the high rates of violence against women.

KEY WORDS: women, feminism, feminist movement, gender inequalities, gender policies.

*Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo-e de contacto: fabiola_jego@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Los grandes movimientos sociales han cambiado el rumbo de la humanidad. El feminismo ha sido quizás el movimiento más amplio y representativo de la historia, ya que la lucha se ha encaminado a reclamar la igualdad de derechos de más de la mitad de la población. Sus inicios se encuentran enraizados en Europa hace más de tres siglos; poco a poco, fue tomando forma hasta ser entendido de múltiples maneras; dependiendo del ámbito social desde el que se remita; por lo que resulta apropiado hablar de feminismo y no de feminismo. Es posible asumirlo como una filosofía de vida, como un movimiento social y político de lucha por la igualdad y por la liberación de las mujeres; como teoría y práctica; como pensamiento y como eje rector de las relaciones interpersonales de los sujetos que se identifican con sus principios (Serret, 2008).

No obstante, su concepción fundamental debe darse por sentada desde su faceta como movimiento social; debido a que sus raíces históricas se hunden en la acción movilizadora, y fue también por medio del mismo que se logró el cumplimiento de las demandas sociales encauzadas hacia una sociedad más justa e igualitaria. Del mismo modo, en la década de los setenta, gracias al movimiento, el feminismo dio origen a la teoría feminista, que cobró el carácter académico que se ha expandido por casi todas las universidades del mundo occidental. Actualmente, este movimiento se enfrenta a una fuerte crisis de desmovilización; como resultado de las condiciones neoliberales y globalizadoras que definen los regímenes políticos (Cobo, 2005).

En ocasiones se cree que el feminismo como teoría y como práctica social se ha tratado ya exhaustivamente, sin embargo, en México aún es un tema poco conocido en su esencia por gran parte

de la población ilustrada y no ilustrada; debido a que el término feminismo se ha estigmatizado, precisamente por falta de conocimiento claro del mismo y porque representa un movimiento contestatario, Habermas (1981) que pone en tela de juicio el sistema en su totalidad.

También Mc Kinnon destaca: “igual que el método marxista es al materialismo dialéctico, el método feminista es la creación de la conciencia: la reconstitución crítica y colectiva del significado de la experiencia social de la mujer, tal y como la viven las mujeres” (1995:57).

De este modo, encontramos que el feminismo se planteó como propósito principal el reconocimiento del derecho de las mujeres a la igualdad, así como la explicación de la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres; para que por medio de ello fuera posible visibilizar la desigualdad social entre los sexos en todas las áreas de la vida (Montero, 2006). Este movimiento ha recorrido un largo camino, presentando diferentes posturas, propuestas e intervención en diversos campos de acción. A continuación, se muestra un breve esbozo de su secuencia histórica.

BREVE ESBOZO HISTÓRICO DEL FEMINISMO

Como se encuentra en diversas investigaciones (Galeana, 2014; Lau, 2011; Pérez, 2011; Scott, 2006), los orígenes del feminismo pueden localizarse desde el siglo xvii, alimentándose de los planteamientos racionalistas que exigían la igualdad natural entre los individuos—principalmente en lo que respecta al poder político—. No obstante, el mencionado fundamento racionalista tenía como propósito oculto que determinados individuos pudieran acceder al poder, propiciando la exclusión por la que se pronunciaban en contra.

El primer grupo excluido fueron las mujeres (Serret y Méndez, 2011).

A partir del movimiento racionalista, las diferencias entre hombres y mujeres se hicieron abismales. Las mujeres carecían de todo derecho; se les negaba la propiedad privada, la herencia y la educación; por ello surgió el feminismo como movimiento, como una respuesta de resistencia a las contradicciones de la ilustración que afectaban principalmente a las mujeres.

Las ilustradas

La Revolución Francesa marcó el inicio del movimiento feminista; no obstante, el triunfo de esta revolución, negó a las mujeres el derecho a la ciudadanía. En este contexto emerge una de las figuras más representativas de la lucha: Olympe de Gouges, quien redactó *La declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, y por tal osadía fue condenada a muerte: “Robespierre la mandó a la guillotina en 1793 y ella dijo: hemos ganado el derecho a subir a la tribuna, ya que no se nos niega el de subir al cadalso” (De Dios Vallejo, 2004: 32). Al mismo tiempo, en Inglaterra, Mary Wollstonecraft escribía *Vindicación de los derechos de la mujer*, en donde afirmaba que las características femeninas no son biológicas, sino socializadas; pugna por el acceso a la educación, al trabajo remunerado y al divorcio (Manzanera, 2012).

Esta primera etapa del feminismo fue reprimida por el ascenso de Napoleón al poder en Francia, se prohibieron las reuniones de mujeres por ser calificadas como conspiración. Los albores del siglo XIX fueron un duro comienzo para las mujeres por no haber podido ganar todos los derechos civiles y políticos por los que lucharon; lo que daba paso a un escenario decepcionante; pero el movimiento había empezado y ya no podía

parar; por ello se dio origen a la siguiente fase que encabezarían las sufragistas y cuyas principales demandas continuarían siendo la obtención de derechos civiles y políticos (Valcárcel, 2001).

Las sufragistas

Durante el siglo XIX, el feminismo ganó terreno en Europa, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos; el movimiento comenzó a tornarse político, lo que dio origen al “sufragismo”; un grupo de mujeres que exigían la posesión de derechos civiles y políticos, principalmente el ejercicio del sufragio; aunque su meta final, no era el voto concreto, sino el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho (Suárez, 2004). La adopción de la religión protestante por parte de los países anglosajones dio un giro positivo para las mujeres de principios del siglo XIX; debido a que esta religión invitaba a la interpretación personal de las escrituras, y para ello era necesario que las mujeres aprendieran a leer y a escribir en los países de habla inglesa. A partir de este incidente se abrieron colegios para la educación femenina y más adelante, un grupo de mujeres educadas de clase media formaron el núcleo del feminismo norteamericano de esa época, quienes redactaron la “Declaración de Séneca Falls” que exigía los derechos de las mujeres sobre la propiedad y la herencia, al igual que el derecho a la educación y al trabajo. Finalmente, el voto fue concedido por primera vez en Nueva Zelanda en 1839, en Australia en 1902 y en Estados Unidos de Norteamérica en 1920 (Rodríguez, 2008).

Después del voto...

A partir de 1945 un alto número de países europeos habían otorgado el voto a las mujeres; en la mayoría de los países occidentales se había generalizado el acceso de las mujeres a la educación formal desde los niveles básicos hasta la universidad. Del mismo modo, las prohibiciones legales en el proceso de obtener un empleo remunerado con posibilidades de insertarse en profesiones consideradas como “masculinas” también habían desaparecido (Alonso, 2004).

Sin embargo, todos los derechos civiles, políticos y educativos que se habían conseguido a raíz de siglos de lucha y que se vislumbraban como garantes de la emancipación femenina, no tuvieron el impacto que las feministas esperaban; ya que parecía que las mujeres no estaban interesadas en hacer uso de su autonomía y seguían apegadas a su rol de género tradicional, sobre todo en el segundo periodo de posguerra, en la que después de haber participado en la fuerza laboral durante la guerra, la mayoría de las mujeres regresaban a sus hogares a desempeñar el papel de esposa y madre, dejando de lado las oportunidades que les garantizaban sus recién adquiridos derechos (Gamba, 2008).

Era claro que la subordinación de las mujeres se había modificado a partir del reconocimiento de ellas como sujetos de derecho, no obstante, continuaba siendo subordinación. Las construcciones simbólicas y culturales seguían limitando a las mujeres a pesar de que legalmente ya no existían obstáculos. Esta situación llevó al movimiento feminista a replantear sus exigencias, ya que a nivel institucional se había logrado la adquisición de los derechos civiles y políticos; pero las feministas asumieron que aún faltaba mucho por hacer para que las mujeres realmente lograran apropiarse de su autonomía (Las Heras,

2009). Para dar paso a esta reestructuración en el movimiento, surgió el feminismo académico, que intentó dar respuestas concretas a las verdaderas causas de la subordinación de las mujeres.

El feminismo académico

El siglo xx fue crucial para el movimiento feminista, en cuyo periodo vio su nacimiento el feminismo académico. Estudiosas de diversas ramas de la ciencia investigaban la subordinación de las mujeres en diferentes sociedades, y en todas ellas encontraron como variable común la dominación masculina; por ello una de las obras más destacadas en este periodo que intentaba dar una explicación a dicho fenómeno fue *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir: el propósito principal de dicha aportación se centró en develar las verdaderas razones sobre las que se ha generado la subordinación de las mujeres; asimismo, apuesta por un cambio de mentalidad capaz de modificar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres (Sendón, 2002).

El feminismo de la segunda mitad del siglo xx intentó dar cuenta de que no basta con la consecución de derechos, sino que visibilizó la urgencia de cambiar la forma en que se piensa a los hombres y a las mujeres a nivel social (Serret, 1990). Estos planteamientos dieron lugar a los que más tarde sería conocido como “Movimiento de Liberación de la Mujer”.

En el momento en que el feminismo se consolidó académicamente, surge su objetivo principal: poder hacer una distinción clara y fundamentada entre el sexo y el género. Esta distinción sería la premisa que permitiría negar la falsa justificación biológica de la subordinación femenina. Para llegar al planteamiento de esta diferenciación; se retomaron los estudios de Stoller y Money, quienes realizaron investigaciones con

niños intersexuales; quienes, por ejemplo, podían haber sido socializados como niñas, pero al llegar la pubertad habían tendido a desarrollar más caracteres sexuales de hombre; no obstante, ellos seguían “comportándose como niñas”. Cuando los investigadores dieron cuenta de esta situación, se volvió obvia la necesidad de replantear el determinismo biológico del sexo. *Money* propuso el término *gender* –género en español– para designar las características, gustos, preferencias, actitudes y valores que desarrolla una persona cuando se identifica con un sexo (Serret, 2008).

Más adelante surgen importantes investigaciones de las antropólogas feministas, en las que continúan visibilizando la subordinación de lo femenino en todas las sociedades. Según Ortner (2006), todo aquello que es femenino se encuentra asociado a la naturaleza y que es esta asociación lo que encasilla a las mujeres como inferiores. Más adelante, Rubín (1986: 97) propone el sistema *sexo/género*, que define como “conjunto de disposiciones por el cual una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades transformada”. Desde estos estudios antropológicos es posible dar cuenta del proceso histórico de subordinación, en el que lo femenino se asume en los mitos con un origen oscuro y caótico, y que por ello lo masculino ha tenido la necesidad de instituir un orden superior que resulte funcional.

El Movimiento de Liberación de la Mujer

Este movimiento intentó visibilizar la diferencia de la socialización que se da en los espacios públicos y privados; por ello algunos de los temas que pretende sacar a la luz es la despenalización del aborto y la violencia sexual. Surge también la conocida frase de Millet (2010: 68): “lo personal es político”, cuya

expresión pretende cuestionar la relación entre lo público y lo privado, así como la visibilización de las relaciones de poder presentes en lo doméstico, sobre las que debería tener injerencia el estado. En este enfoque, el poder trasciende su connotación tradicional ligada a la clase dominante y ahora se disemina al interior del ámbito que se consideraba privado, como la pareja, la sexualidad, el lenguaje, la ideología, las costumbres y todas las construcciones culturales. Se ve política donde antes sólo se veían conflictos privados (Millet, 2010).

La importancia del Movimiento de Liberación de la Mujer radica en la revolución que consiguieron hacer a la teoría política y feminista, así como en la visibilización de las desigualdades de género a través de las grandes protestas públicas; del mismo modo se les atribuye la creación de grupos de mujeres donde se fomentaba el desarrollo de la conciencia feminista, y la fundación de espacios para la educación, la salud, el cuidado de los hijos y la defensa personal, instaurados específicamente para la satisfacción de las necesidades de las mujeres (Varela, 2005).

La situación actual del feminismo

Hay diferentes posturas respecto de la situación actual del movimiento feminista; algunas autoras plantean que se ha desmovilizado como resultado de su institucionalización, otras de ellas señalan que es necesario volver al movimiento para reactivar el feminismo; no obstante, Valcárcel (2001) sugiere que los retos del feminismo actual son muchos; ya que han ido recogiendo históricamente aquellas demandas que no se han cumplido y que se han ido sumando a las nuevas problemáticas; pero el objetivo principal del o los feminismos sigue siendo el mismo independientemente de la teoría y de la postura: contrarrestar la subordinación que los

varones ejercen sobre las mujeres como colectivo independientemente de la clase, la raza, el idioma o la religión; por ello el reconocimiento de las mujeres como colectivo y como movimiento es de suma importancia para la continuidad de la lucha contra dicha subordinación.

POSTURAS DEL FEMINISMO

Desde la segunda ola del feminismo, durante la etapa sufragista (Beltrán y Maquieira, 2008) comenzó a observarse la bifurcación del movimiento en dos posturas principales: la igualdad y la diferencia. La postura de la igualdad exige que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres; mientras que la postura de la diferencia, defiende que hombres y mujeres son distintos en esencia, y que las mujeres tienen cualidades morales más elevadas (D'Elia, 2013; León, 2008).

La igualdad

El feminismo de la igualdad representa una visión de corte individualista radical y defiende que cada persona es única e irrepetible y que lo único que puede garantizar su libertad es que todo ser humano sea respetado en su particular especificidad. Se reclama el reconocimiento de los derechos y libertades de las mujeres porque les corresponde en su calidad de personas individuales, y no porque ello resulte beneficioso a la sociedad. Las feministas de la igualdad pretenden reivindicar para las mujeres los derechos que les corresponden en cuanto individuos son libres por definición como cualquier otro ser humano (Serret, 2007).

La diferencia

El feminismo de la diferencia considera inapropiada e ingenua la lucha de quienes persiguen la igualdad; ellas plantean que lo que debe reivindicarse es la valoración de las actividades femeninas; empezando por el hecho de ser madre, cuestión que las acerca más a la naturaleza y ello las hace más sensibles a la defensa de la paz, del medio ambiente y de los más desprotegidos; es por lo ya mencionado que ellas proponen la construcción de la equidad, en lugar de la igualdad (Posada, 2005).

El feminismo de la diferencia pugna por una idea claramente esencialista de las mujeres. Estas últimas reclaman sus derechos en cuanto son mujeres, como seres caracterizados por la emotividad, la compasión, la moral y el pacifismo. La crítica principal a esta tendencia es que continúa reforzando la imagen femenina que se ha construido desde el androcentrismo (Rubio, 1990).

Estas son las dos grandes tendencias en las que se ha dividido el feminismo, sin embargo, cabe señalar que, fundamentándose en ellas, se han creado nuevas corrientes ideológicas que van en consonancia con los cambios de paradigmas en las Ciencias Sociales. Entre algunas de las propuestas teóricas más destacadas se encuentra: el feminismo socialista, el feminismo liberal, el feminismo anarquista y el feminismo radical; y en las corrientes contemporáneas se identifican: el feminismo posmoderno, el feminismo transmoderno, el ecofeminismo, el ciberfeminismo, el feminismo islámico, los feminismos poscoloniales, entre otros (De Miguel, 2002; Gamba, 2008; Sendón, 2002; Sole, 2011).

EL MOVIMIENTO FEMINISTA EN MÉXICO

Para poder contextualizar el movimiento feminista mexicano, es necesario realizar una rápida revisión de la formación de la ciudadanía en América Latina, ya que la aplicación legítima de la ciudadanía es el aspecto más relevante para lograr la emancipación e individualidad de las mujeres, tal como lo plantean los distintos feminismos.

La construcción de la ciudadanía varía en función del tiempo y del contexto cultural en el que se desarrolla, y estas construcciones en las que regularmente lo femenino se encuentra subordinado, afecta directamente en las concepciones políticas y de pertenencia social con la que se concibe a las mujeres (Vélez, 2006).

La ciudadanía de las mujeres latinoamericanas se comenzó a construir alejada de los preceptos de la igualdad de los movimientos de liberación europeos y estadounidenses y trataron de partir de la exaltación de las características femeninas tradicionales elevando la maternidad y la domesticidad, asociadas a una importante trascendencia moral. Esta situación les concedió el voto, ya que las haría mejores madres para educar a las futuras generaciones y les sería posible involucrarse en cuestiones municipales, cuya situación se equiparaba a la administración de una casa. Quizás la exaltación de la maternidad y de las virtudes femeninas no ha sido el camino ideal para ir ganando terreno en la adquisición de la ciudadanía; sin embargo, ha sido el único que ha hecho posible algunos cambios en la realidad (Molyneux, 2003).

El feminismo mexicano

El periodo revolucionario y posrevolucionario: la movilización de las mujeres mexicanas

La Revolución Mexicana de 1910 constituyó la primera revolución social del siglo xx, en cuyo escenario las mujeres irrumpieron en el ámbito de la guerra y su participación en la esfera pública modificó las ideas de género vigentes en el Porfiriato, incursionando en ámbitos exclusivos de los hombres como la política y la guerra; desarrollándose como enfermeras, soldaderas, soldadas y feministas. Más adelante, durante la coyuntura del carrancismo, las feministas formaron organizaciones que pugnaron por sus derechos por medio de la organización de dos congresos feministas en los que se tocaron temas fundamentales respecto de la sexualidad femenina, el deseo, el amor materno y el placer femenino; asimismo se propuso que en las escuelas deberían impartirse cursos de anatomía y fisiología. Las mujeres deberían ser educadas en el conocimiento de su cuerpo (Rocha, 2011).

Al finalizar el primer congreso feminista, se señaló con desilusión que no se hubieran abordado dos problemas fundamentales: la educación y el voto femenino. Si bien, ambos fueron defendidos de manera inteligente al final se impusieron las posturas moderada y conservadora. Respecto al voto femenino, el Congreso en su conjunto no avaló dicha petición. Sin embargo, se observaba que el principal santuario masculino sentado en la política, comenzaba a ser abierto por las mujeres que buscaban posicionarse al interior del mismo para incidir sobre las decisiones de la vida pública en el país (Lau, 2011).

La obtención del voto para las mexicanas

Después del arduo trabajo que las mujeres habían realizado durante el periodo cardenista y que no desembocó en el esperado resultado del voto para las mujeres, parecía que durante la campaña de Adolfo Ruíz Cortines por fin se vislumbraba la materialización de décadas de lucha. El candidato presidencial informó que desde su postura las mujeres tenían derecho a participar en política no por igualdad o un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían a los hombres, resolverían con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como la educación y la asistencia social. Las mujeres eran vistas como una totalidad, sin distinguirlas de acuerdo con sus intereses y necesidades y sólo eran importantes en tanto que alentaban a sus compañeros en el vivir diario y por su papel materno, su relevancia radicaba entonces en ser madres y esposas abnegadas y morales, cualidades que eran para Ruíz Cortines las “femeninas” por excelencia. Para él era invisible la participación de las mujeres en las luchas obreras y campesinas (Tuñón, 2011a).

Finalmente, en octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Nación la iniciativa presidencial de otorgar el sufragio a las mujeres que por fin obtenían el derecho a votar y ser votadas en cargos de elección popular. El logro no respondió a una presión de las bases sino a una decisión del gobierno que se llevó a cabo cuando a éste le interesó, aunque sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en este sentido y que las movilizaciones previas a los años cincuenta no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho (Tuñón, 2011b).

LOGROS IMPORTANTES DEL FEMINISMO EN MÉXICO

La educación

De acuerdo con datos del 2014 un 61.8% de las mujeres entre 15 y 29 años de edad asistían a la escuela en algún nivel educativo, mientras que los hombres que se encontraban en el mismo grupo etéreo lo hacían en un 61.2%; con base en dichas cifras es posible observar que el número de mujeres ha superado levemente a la cantidad de hombres que asisten a la escuela (INMUJERES, 2015).

En el México actual, la matrícula universitaria de las mujeres ha crecido de manera considerable, para 2015, la proporción estaba representada en un 51% por mujeres y en un 49% por hombres (INEGI, 2015); por otro lado, hay una fuerte presencia de las mujeres como profesoras universitarias y reconocidas por programas de estímulos de producción, tales como el Programa de Mejoramiento para el Profesorado y el Sistema Nacional de Investigadores.

Del mismo modo, la participación femenina se ha incrementado en carreras que eran consideradas exclusivamente para hombres en México (Bustos, 2012), por ejemplo: ingeniería ambiental e ingeniería química registran alta presencia femenina (con un 47.2 y 45.3% respectivamente); ingeniería física (22%), industrial (21%), metalúrgica (21%) y en computación (16%), muestran presencia media; mientras que ingeniería civil (10.2%) electricista (10%), electrónica (4%) y mecánica (4%) son las ingenierías que tienen la más baja concurrencia de mujeres (Razo, 2008).

El trabajo remunerado

En 2013, a nivel mundial un 47.1% del total de mujeres en edad laboral tenían un trabajo remunerado (OIT, 2016). México es uno de los pocos países en los que no existen restricciones legales para que las mujeres se desarrollen en las áreas laborales que elijan; ya que hay países en donde la normatividad prohíbe la participación de las mujeres en ciertos empleos; por ejemplo, en Rusia, las mujeres tienen vedado el acceso a 456 tipos de empleo, entre los que se encuentran capitanía de barco y conducción de tractores y trenes; en Francia se les niegan trabajos donde sea necesario levantar más de 25 kilos y en Colombia no pueden ser empleadas durante la noche en ningún trabajo industrial (Sereviakobra, 2010).

La Ley Federal del Trabajo (2016) estipula que las mujeres mexicanas tienen derecho a gozar de un periodo de 180 días por licencia de maternidad y una hora de lactancia durante los primeros seis meses posteriores al parto; del mismo modo, tienen derecho a servicio de guardería para sus menores hijos por parte de las instituciones sociales.

En México un alto porcentaje de los empleos en que se ocupan las mujeres son informales; las mujeres predominan en sectores que se ocupan en las ventas, el servicio doméstico y la preparación de alimentos; mientras que los hombres lo hacen en la industria, la construcción y el transporte. Dicha situación permite que los hombres tengan mayor acceso a seguridad social, a servicios de salud y a pensiones para la jubilación (Cardero y Espinosa, 2010).

Tomando en cuenta a aquellas poblaciones que no tenían acceso a servicios de salud, el gobierno mexicano diseñó el programa “Seguro Popular” que a partir de 2001 se implementó como un seguro médico público y voluntario

dirigido a poblaciones que no contaban con un servicio de atención a la salud. Hasta 2015 se han reportado casi 54 millones de usuarios en este servicio (CONEVAL, 2016), y aunque no es un programa dirigido específicamente para mujeres, cuenta con servicios especializados para pacientes en periodo de embarazo, prevención y tratamiento de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama, así como cirugía por endometriosis; todos ellos, padecimientos exclusivos de la salud de las mujeres (Seguro Popular, s.f.).

La participación política

Como se mencionó, las mexicanas obtuvieron el derecho al voto en 1953. A partir de ese momento, las mujeres comenzaron a participar en la vida pública, primero como alcaldesas, más tarde como representantes en secretarías, en diputaciones locales y federales, en el Senado, así mismo se han contabilizado siete gobernadoras (en Colima, Tlaxcala, Yucatán, Ciudad de México, Zacatecas y en periodo activo Claudia Pavlovich en Sonora), así como cinco mujeres que han contendido por la presidencia de México (Vázquez, 2010). De acuerdo con cifras de los Objetivos del Milenio (PNUD, 2014), y gracias también a las leyes de paridad, la participación de las mujeres en la vida política mexicana ha aumentado un 9% entre 2000 y 2014.

El reconocimiento de la violencia hacia las mujeres

La violencia contra las mujeres es un tema que se registra en las agendas municipales, estatales y federales; debido a que es considerado como un problema social y de salud pública, sin embargo, el reconocimiento de esta violencia es muy reciente. El movimiento feminista se encargó

de visibilizar la violencia hacia las mujeres como una complicación que le concierne al Estado, sacándola de las sombras del ámbito privado en el que se encontraba posicionada por el patriarcado. Fue hasta 1979 con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que se reconoció como tal. La CEDAW fue un compromiso al que se adhirió el gobierno mexicano (Saucedo, 2011).

En México se han promulgado normativas específicas para atender este tipo de violencia; por ejemplo: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) una de cuyas medidas más importantes es la Alerta de Violencia de Género; así como la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Violencia contra las Mujeres; la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, entre otras. Del mismo modo, se han creado instancias para atender a las mujeres víctimas de violencia: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), Centros estatales de Justicia especializados en delitos contra la Mujer y Consejos Estatales y municipales especializados en atención a las mujeres.

ALGUNOS QUEHACERES PENDIENTES DEL FEMINISMO

¿Cuáles son las áreas de la vida de las mujeres que presentan mayor desigualdad? En el apartado anterior se han mostrado algunos de los logros más sobresalientes de la lucha feminista en México, no obstante, en esas mismas áreas se encuentran problemáticas importantes que no han sido atendidas; y desafortunadamente parece

ser que son más significativas que los mismos logros mencionados.

La educación

Asegurar condiciones de igualdad de oportunidades en todos los niveles de educación se considera un elemento de cambio social que repercute en beneficio de la comunidad en general. En el caso de México, la brecha de inequidad es casi nula, es decir, numéricamente se encuentra casi la misma proporción de hombres y mujeres matriculados en las escuelas. Aunque, lo más importante es señalar que ello no quiere decir que se tengan las mismas oportunidades y que no existan aspectos de discriminación basada en las diferencias sexuales (Zamudio, Ayala y Arana, 2013). Una de dichas manifestaciones se encuentra en la tendencia a las “carreras para hombres” y “carreras para mujeres”.

El 13.1% de las mujeres en edad de ir a la Universidad tienen la oportunidad de asistir a ella; además de que la mayoría se inscriben en carreras consideradas “para mujeres”, tales como psicología, educación preescolar, educación primaria y enfermería; mientras que la participación en licenciaturas relacionadas con ingeniería y tecnología es significativamente baja (Bustos, 2012).

En lo que respecta a la docencia en México, es posible dar cuenta de que a pesar de que el 62% del profesorado en México está compuesto por mujeres, su presencia decrece a nivel de educación superior y posgrado, mientras que en la educación básica la plantilla docente está integrada fundamentalmente por mujeres (INEGI, 2015). La misma situación ocurre a nivel nacional con las profesoras universitarias que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores: sólo están representadas en un 35.8% al interior del

sistema y su producción principal se encuentra en las áreas de Humanidades y Ciencias de la Conducta, Biología, y Ciencias Sociales, es decir, en aquellas áreas del conocimiento menos valoradas por ser asociadas a lo femenino (ANUIES, 2015; INMUJERES, 2016).

Asimismo, existen investigaciones que visibilizan la violencia contra las mujeres que deciden ingresar a carreras “para hombres”. Por ejemplo, Castro y Vázquez (2008) dieron cuenta de cómo la universidad es un espacio de reproducción de la violencia de género, a través del testimonio de alumnas inscritas en programas de ingeniería (cuya población es fundamentalmente masculina) sufrían acoso sexual y escolar por parte de compañeros, profesores, trabajadores e inclusive de directivos que las desconocían como compañeras o estudiantes e intentaban remarcar que aquel campo de estudio es exclusivo para varones.

El trabajo remunerado

Se reporta que en el mundo las mujeres ganan entre el 60 y 75% del sueldo total de sus compañeros varones; ello como resultado de que, para poder cubrir la doble jornada de trabajo, optan por dedicarse a actividades de baja productividad a trabajar en el sector informal, desenvolviéndose en sectores no organizados y sin representación sindical (Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres [ONUMUJERES], 2015). De acuerdo con el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2016), serán necesarios 70 años más para acabar con la brecha salarial.

En el mismo tenor, las mujeres dedican un promedio de dos horas diarias más al trabajo doméstico en comparación a los hombres, tres

horas más al cuidado (a los niños, ancianos y personas enfermas) y entre una y cuatro horas menos a las actividades laborales. En México, 35% de las mujeres han faltado a trabajar por motivos de índole familiar y personal, frente al 4% de los hombres que han hecho lo mismo. Las consecuencias de la visible disparidad se ven reflejadas en menor productividad de las mujeres a pesar de trabajar más; así como menos tiempo dedicado a la educación, al ocio, a la participación política y al autocuidado (PNUD, 2015).

En el caso específico de México, las mujeres continúan experimentando múltiples formas de discriminación en el mercado de trabajo, ganan menos que los hombres, son mayoría en los empleos informales, atípicos y de menor jerarquía, deben sortear más obstáculos para obtener cargos altos y conservarlos, y soportan con desigualdad el peso de las responsabilidades familiares. Para poder explicar esta dimensión es necesario comprenderlo desde dos factores: el trabajo en el espacio doméstico y el trabajo en el espacio público (Cardero y Espinosa, 2010).

Otras de las cuestiones que las mujeres tienen que enfrentar se relaciona con el hecho de desempeñarse en lugares de trabajo donde no se respeta el tiempo establecido, y ello interfiere y retrasa sus labores domésticas; además de que sigue siendo común que muchas mujeres sean despedidas de sus empleos por estar embarazadas, o se vean obligadas a presentar el resultado de una prueba química de ingravidez como requisito para su contratación (ENDIREH, 2011; Kurczyn, 2000).

En el espacio privado existe un mayor número de hombres como jefes de familia; lo cual puede funcionar como una ambigüedad para las mujeres, ya que por un lado, ser jefas de hogar les permite tomar decisiones en lo que respecta a sus propias vidas y sobre los demás miembros de la familia, situación que podría revelar un mayor

empoderamiento; por otro lado, la mayoría de las mujeres que son jefas de familia, lo son por viudez, abandono, divorcio, migración, entre otras; es decir, no es una posición que ellas hayan elegido libremente para ejercer su empoderamiento; cuestión contraria a la de los hombres, ya que la mayoría de los jefes de familia viven con su pareja, quien se encargan de satisfacer sus necesidades privadas, tales como su alimentación, la limpieza de su hogar y de su persona, la educación de sus hijos, y la gestión de la vida cotidiana en general, además de que también, en muchas ocasiones, las mujeres también aportan activamente a los ingresos del hogar (Zamudio, Ayala y Arana, 2013).

En el espacio público el trabajo constituye un área de importante carácter estratégico, ya que es el que permitirá el acceso a otros recursos sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. El rezago para las mujeres en este factor se relaciona con el hecho de la desigualdad de la repartición del trabajo familiar y doméstico, así como con menores percepciones económicas, menor acceso a altos mandos y ausencia de percepción de una pensión que asegure su calidad de vida en la vejez (Zamudio, Ayala y Arana, 2013).

Las desigualdades que se presentan en este último factor son las de mayor urgencia de atender, pues el que las mujeres puedan acceder a trabajos igualmente remunerados con prestaciones que les permitan aligerar su carga de trabajo reproductivo, contribuirá a mejorar la condición de la posición de las mujeres; además es urgente llamar a la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, en las que a los hombres se les faciliten los tiempos y disposiciones en sus empleos para participar en el ámbito doméstico, en el trabajo de la casa y en la crianza de los hijos, lo cual también permitirá una

educación en igualdad de las futuras generaciones (Agut y Martín, 2007).

La participación política

A pesar de que han pasado 64 años del otorgamiento del voto femenino, los partidos políticos continúan valiéndose del tipo de estrategias que utilizó en su momento Ruíz Cortines; siguiendo la mecánica de favorecer superficialmente a las mujeres con políticas afirmativas, programas especializados y propuestas de reforma de leyes en favor de la igualdad de género; sin embargo, la importancia radica en ganar su simpatía política y por tanto su voto, garantizando para las candidaturas una elevación en las encuestas de opinión, ya que actualmente, la población de mujeres es mayor a la de los hombres en México (Tuñón, 2011a).

La ocupación de cargos políticos de altos mandos por parte de las mujeres continúa siendo muy baja, y regularmente se insertan en puestos de menor poder e incidencia de decisión pública; como alcaldías o en los departamentos de salud, de protección de la infancia, discapacidad o alguna otra condición relacionada con la vulnerabilidad, por considerarse que su rol genérico las acerca más al cuidado de otros y a la gestión de la vida cotidiana. Esta situación las aleja de áreas relacionadas con finanzas o negociaciones de acuerdos (Lau, 2011).

Es cierto que el voto fue otorgado a las mujeres para el ejercicio de su ciudadanía y para reforzar su calidad de individuos, no obstante, este hecho no obedeció directamente a las movilizaciones de las mujeres y al reconocimiento y arduo trabajo que éstas habían realizado en favor de su país, demostrando su compromiso con el desarrollo nacional que también les atañía a ellas; y no sólo por sus familias, sino también por ellas mismas;

sino más bien, tenía que ver con la pertinencia que el partido hegemónico observó, dando cuenta de la ganancia que tendría en cuanto a votos para ganar la presidencia; así como la formación de adeptas y promotoras permanentes para su partido; además de que se le sumaba la ventaja de dar respuesta a los organismos internacionales que comenzaban a dejar sentir la presión sobre el gobierno mexicano en lo relacionado al tema del sufragio (Tuñón, 2011b).

En México existen algunos avances en materia legislativa para promover la participación política femenina en diversos ámbitos y órganos del Estado (Ley de Paridad de Género en el Senado, Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres), en las cuales se hicieron modificaciones importantes respecto a las cuotas de género y acciones afirmativas en la búsqueda de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Benavente y Valdés, 2014).

A pesar de todos los mencionados avances se debe considerar que aquellas mujeres que logran llegar a ocupar espacios de poder suelen sufrir aislamiento y son excluidas de la toma de decisiones fundamentales si no cuentan o logran obtener el apoyo de los hombres en el poder. Los cargos en los que presentan mayores problemas son en elección de diputaciones federales y locales, Cámara de senadores y alcaldías, en dichos puestos, se obstaculiza y se cuestiona la participación de las mujeres porque es donde se concentran la mayoría de toma de decisiones políticas en el país (Zamudio, Ayala y Arana, 2013). Del mismo modo, es importante señalar que a pesar de la existencia de las políticas públicas que intentan fomentar la participación política de las mujeres, es posible notar que durante 14 años sólo ha aumentado en un 9%, lo que representa un incremento significativamente bajo, ello sólo

en lo que se refiere a la parte cuantitativa, sin embargo, todavía es un reto la participación sustantiva de las mujeres en los cargos políticos de poder.

La violencia de género contra las mujeres

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica de los Hogares (ENDIREH, 2011), durante 2011 el 47% de las mujeres mayores de 15 años residentes en el país reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas, alcanzando el mayor índice el Estado de México con 57.6%.

En lo que respecta al ámbito laboral, el 20.6% de las mujeres que alguna vez han trabajado con remuneración han sido víctimas de violencia en el espacio laboral. La violencia comunitaria también se ha hecho presente en la vida de las mujeres: el 26.1% de las mexicanas han sido agredidas en la calle por parte de conocidos o desconocidos de manera física, psicológica y/o sexual.

Las cifras anteriores son sólo algunos indicadores del panorama de violencia de género que viven las mexicanas; no obstante, hay un tipo específico de agresión que constituye el episodio final de la violencia más extrema hacia las mujeres: el feminicidio. Saucedo (2011) menciona que no hay cifras específicas que den cuenta de esta realidad, sin embargo, existe el emblemático caso de las Muertas de Juárez y recientemente se habla de que esa incidencia ha sido rebasada por los casos de los homicidios de mujeres en el Estado de México.

La violencia representa una de las formas más extremas de las desigualdades de género y constituye el factor en donde se requiere mayor corrección a una condición injusta que sufren las mujeres en México (Zamudio, Ayala y Arana,

2013); lo cual se encuentra relacionado con la repetición cíclica invisibilizada de la violencia en contra las mujeres que se da por medio de la falta de capacitación y formación en perspectiva de género de los profesionales ocupados en instituciones de salud, de justicia, laborales y educativas; dando lugar a la imposibilidad de hacer un correcto reconocimiento y tratamiento de las víctimas de violencia de género, provocando su minimización y su invisibilización, devenida de encontrarse inmersos (tanto el usuario como el servidor público) en la misma dinámica social fundamentalmente patriarcal (Castro, 2009).

La violencia hacia las mujeres en México es considerada como un problema de salud pública, lo cual, de acuerdo con el nuevo modelo de salud que responsabiliza al individuo del cuidado de su propia salud, indirectamente también hace responsables a las mujeres de ser víctimas de violencia, ya sea al interior de su hogar o en los espacios públicos. Este tema se abordará con mayor amplitud en el apartado dedicado al tema de salud.

La salud

La igualdad de género en la salud se entiende como la eliminación de aquellas disparidades innecesarias, evitables e injustas en las oportunidades de hombres y mujeres para gozar las condiciones de vida y servicios que les permitan estar en buena salud, no enfermarse, discapacitarse o morir por causas prevenibles y evitables (Zamudio, Ayala y Arana, 2013).

El caso de la salud es uno de los ejes donde se observa mayor desigualdad para las mujeres por varias situaciones: una de las principales situaciones se encuentra en la adopción del nuevo modelo de salud pública, en el que la responsabilidad del cuidado de salud recae

principalmente en el individuo, y por ello las mujeres llevan la mayor carga, al jugar el papel de educadoras, cuidadoras y nutricias (Castro, 2009).

Una de las condiciones donde se hace más visible la desigualdad es en el cuidado de la salud sexual y reproductiva, ya que la mayoría de los programas vigentes en el tema (“¿Cómo le hago?”, “Programa de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes”, “Programa Planificación Familiar”) van dirigidos en su mayoría a las mujeres, ya que el mercado de anticonceptivos también se enfoca en prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual desde el cuerpo femenino (Ku, 2010).

La ineficacia de las políticas

A lo largo de los apartados anteriores se han mencionado algunos nombres de políticas sobre todo en temas de violencia hacia las mujeres, salud y participación política, sin embargo, los problemas que pretenden atender continúan aquejando a las mujeres de manera visible. Por ello, es pertinente plantear la pregunta ¿Qué sucede con las políticas que no cumplen el objetivo de incidir sobre una reducción significativa de los problemas de las mujeres? Es importante entender a la política pública como la práctica de la política, como un asunto a corto plazo, donde resolver lo inmediato es lo imperativo, entenderla y practicarla (Aguilar y Lima, 2009), es decir, darle una solución pragmática a los problemas que aquejan a la sociedad a una escala global.

Por ello, los problemas colectivos que involucran como principales afectadas a las mujeres deben buscar la solución en un correcto proceso que incluya la gestación, el diseño, la implementación, la evaluación y el impacto de las políticas públicas pensado desde la perspectiva

de género; un proceso en el que se comprenda a las mujeres en la posición inferior que les ha sido asignada socialmente, mientras que al mismo tiempo se reconozca a los hombres en la postura de privilegios sociales que históricamente han tenido; devenido de lo anterior, el propósito de las políticas públicas debería ser no perder de vista esta desigualdad, planteándose la necesidad de buscar siempre iguales oportunidades para los géneros.

Sobrevenido de lo anterior, sería necesario instruir en perspectiva de género a quienes se encargan de elaborar y evaluar las políticas públicas, así como a los servidores públicos que se encargan de ejecutarla a nivel estructural; como son las instituciones de salud, de justicia, de educación y laborales, para que de esta manera, también se impacte en el área personal, familiar y comunitaria, dando lugar a una verdadera transformación en la vida de las sociedades.

REFLEXIONES FINALES

El feminismo ha sido interpretado de muchas maneras: como una forma de ver la realidad, como un eje de conocimiento, como un estilo de vida, como una teoría; pero quizás su relevancia ha radicado en los derechos que ha conseguido para las mujeres a través de una historia que supera los 300 años, manteniendo siempre como propósito principal la explicación de la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres y la visibilización de la desigualdad social entre los sexos en todas las áreas de la vida humana.

Como se comentó en el documento, muchos han sido los logros del feminismo en cuanto al acceso a la educación en todos sus niveles, la participación política, los derechos sexuales y reproductivos, el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres, el trabajo remunerado, a la propiedad privada, a la creación de leyes y políticas

especializadas para atender las necesidades de las mujeres, entre otra larga lista de beneficios con los que las mujeres cuentan actualmente y que al inicio del movimiento eran inimaginables.

Sin embargo, estos logros se han conseguido a medias, la igualdad entre hombres y mujeres por la que se ha luchado, no ha podido materializarse aún en su totalidad, y eso también se observa en todos los espacios públicos y privados; quizás legalmente no existen prohibiciones, prueba de ello es que existe un sinnúmero de políticas dirigidas a las mujeres que se han planteado como meta mejorar las condiciones de vida de las mismas.

No obstante, el desconocimiento de la perspectiva de género y las instituciones de carácter fundamentalmente patriarcal, tienen una fuerte resistencia a la pérdida de sus privilegios, lo que ha tenido como resultado el origen de un nuevo mecanismo de control sobre las mujeres; en el que las manifestaciones son prácticamente imperceptibles y es justo ahí donde se centra el actual reto del feminismo: visibilizar las desigualdades por muy sutiles o inocentes que parezcan, continuar retroalimentando la investigación en el tema, para que de esta manera sea posible incidir no sólo sobre leyes y propuestas, sino sobre la realidad de hombres y mujeres, dando lugar a una sociedad igualitaria en cuestión de género.

El feminismo no es un movimiento que haya terminado, actualmente se encuentra en una etapa cuya principal responsabilidad se sitúa en seguir en la lucha por la igualdad; desde el movimiento social y desde la institucionalidad, sobre todo en lo que respecta a la violencia hacia las mujeres, la participación política, el trabajo, la educación y la salud, cuyos ejes constituyen las áreas de atención más urgentes para seguir encaminándose hacia la igualdad.

Sin duda, se ha legislado en favor de la igualdad de las mujeres, sin embargo, el proceso social y las estrategias para aplicar la Ley son ineficaces; quienes tienen la autoridad soslayan la importancia de armonizar los códigos, reglamentos y legislación interna de los organismos públicos para que sean capaces de llevar a práctica las leyes establecidas con la finalidad de lograr la igualdad de género y el derecho a la justicia para las mujeres.

De tal manera que sigue siendo un reto para la sociedad mexicana y su gobierno, entender que el movimiento feminista no beneficia sólo a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto; puesto que el potencial de ellas aún no ha tenido las condiciones favorables para su desarrollo, de manera que todavía hacen falta esfuerzos para que la igualdad de género fructifique y se refleje en un mayor desarrollo humano y social en México.

SUGERENCIAS

A pesar de que el tema de igualdad de género se ha trabajado en las investigaciones de los últimos años, es urgente seguir visibilizando los espacios y las prácticas donde las desigualdades de género se han vuelto casi imperceptibles, basándose en el arduo conocimiento de las teorías feministas como bases teóricas que sustenten las investigaciones en esta materia.

Las investigaciones que se lleven a cabo basadas en el feminismo darán lugar a la correcta intervención en la creación de políticas públicas con perspectiva de género, lo cual impactará directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres mexicanas y en la sociedad, sobre todo en lo que respecta a problemas sociales asociados a la violencia de género, a la educación, a la salud y a la incompatibilidad del trabajo doméstico con el trabajo remunerado.

REFERENCIAS

1. Aguilar Astorga, Carlos y Lima Facio, Marco Antonio (2009), “¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm, consultado el 28 de septiembre de 2017.
2. Agut Nieto, Sonia y Martín Hernández, Pilar (2007), “Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad: una revisión teórica”, en *Apuntes de Psicología*, vol. 25, núm. 2, Sevilla, España, Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental y Universidad de Sevilla, pp. 201-214.
3. Alonso, Jorge (2004), “El derecho de la mujer al voto”, en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, vol. 19, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, pp. 152-158.
4. ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) (2015), Estadísticas de Educación Superior. Ciclo Escolar 2013-2014, disponible en <http://www.anui.es/content.php?varSection>, consultado el 15 de mayo de 2017.
5. Beltrán, Elena, Virginia Maquieira et al. (2008), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, España, Ed. Alianza.
6. Benavente, María Cristina y Valdés, Alejandra (2014), *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*, Santiago de Chile, Naciones Unidas.
7. Bustos Romero, Olga (2012), “Mujeres en la educación superior, la academia y la ciencia”, en *Ciencia*, julio-septiembre 2012, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 24-36.

8. Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión (2015), *Ley Federal del Trabajo*, México, Gobierno Federal.
9. Castro, Roberto (2009), "Cristina Herrera: Invisible al ojo clínico: violencia de pareja y políticas de Salud en México", en *Estudios Sociológicos*, vol. 30, núm. 88, México, El Colegio de México A. C., pp. 258- 261.
10. Castro, Roberto y Vázquez García, Verónica (2008), "La Universidad como espacio de reproducción de violencia de género. Un estudio de caso de la Universidad Autónoma Chapingo, México", en *Estudios Sociológicos*, vol. 26, núm. 78, Distrito Federal, México, El Colegio de México A.C, pp. 587-616.
11. Cardero, María Elena y Espinosa, Guadalupe (2010), *El empleo informal desde una perspectiva de género y pobreza en México*, México, INMUJERES.
12. Cobo Bedia, Rosa (2005), "El género en las Ciencias Sociales", en *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 18, A Coruña, España, Universidad de A. Coruña, pp. 249-258.
13. CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2016), *Indicadores de acceso y uso efectivo de los seguros de salud de afiliados al seguro popular*, México.
14. De Dios, Vallejo, Selene (2004), *Sociología de género*, México, Ediciones AVJ/Federación Mexicana de universitarias.
15. De Miguel, Ana (2002), *10 palabras claves sobre la mujer*, Madrid, Editorial Verbo Divino.
16. D'Elia, Natalia (2013), "La mujer en la política ¿igualdad o diferencia? Una invitación a la reflexión", en *Revista de Comunicación de SEECI*, núm. 32, Argentina, Universidad Nacional de la Plata, pp. 31-40.
17. ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) (2011), *Síntesis metodológica*, México.
18. Galeana, Patricia (2014), "Introducción", en *La Revolución de las mujeres en México*, México, Secretaría de Educación Pública.
19. Gamba, Susana (2008), *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, España, Biblos.
20. Habermas, Jurgen (1981), "Nuevos movimientos sociales", en *Telos*, núm. 49, otoño, s. l. de ed., traducción de Víctor Alarcón Olguín.
21. INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) (2015), *Estadísticas a propósito del día internacional de la Mujer*, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/mujer0.pdf>, consultado el 08 de noviembre de 2016.
22. INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2015), *Mujeres y Hombres en 2014*, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101239.pdf, consultado el 01 de diciembre de 2016.
23. INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2016), *Mujeres y hombres en México, 2015*, disponible en: cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101256.pdf, consultado el 29 de septiembre de 2017.
24. Ku, Elia (2010), "Causa de necesidad insatisfecha en planificación familiar en mujeres con embarazo no deseado en el Hospital Nacional Materno Perinatal", en *Revista Peruana de Epidemiología*, vol. 14, núm. 2, Sociedad Peruana de Epidemiología, pp. 124-132.
25. Kurczyn Villalobos, Patricia (2000), *Derechos de las mujeres trabajadoras*, México, UAEM.

26. Las Heras Aguilera, Samara (2009), “Una aproximación a las teorías feministas en Universitat”, en *Revista de Filosofía, Derecho y Política*, vol. 9, Madrid, España, Universidad Carlos III de Madrid, pp. 45-82.
27. Lau Jaiven, Ana (2011), “Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte”, en Espinosa Damian, Gisela G. y Lau Jaiven, Ana, *Un fantasma recorre el siglo*, México, UAM.
28. León Rodríguez, María Elena (2008), “Ética feminista y feminismo de la igualdad”, en *Revista Espiga*, núm. 16-17, San Pedro Montes de Oca, Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, pp. 79-88.
29. Manzanera López, Laura (2012), *Olympe de Gouges, la cronista maldita de la Revolución Francesa*, España, Intervención cultural.
30. McKinnon, Catherine (1995), *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Ediciones Cátedra.
31. Millet, Kate (2010), *Política sexual*, España, Cátedra.
32. Molyneux, Maxine (2003), *Movimientos de mujeres en América Latina: estudio teórico comparativo*, Valencia, Cátedra.
33. Montero, Justa (2006), “Feminismo: un movimiento crítico”, en *Intervención Psicosocial*, vol. 15, núm. 2, Madrid, España, Asamblea Feminista de Madrid, pp. 167-180.
34. ONUMUJERES (Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) (2015), Hechos y cifras: empoderamiento económico, disponible en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>, consultado el 28 de noviembre de 2016.
35. OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2016), Las mujeres en el trabajo. Resumen Ejecutivo, disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_457094.pdf, consultado el 08 de noviembre de 2016.
36. Ortner, Sherry (2006), “Entonces, ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?”, en *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 1, núm.1, Madrid, España, Antropólogos Iberoamericanos en Red, pp. 12-21.
37. Pérez Garzón, Juan Sisinio (2011), *Historia del feminismo*, Barcelona, La catarata.
38. PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2015), *La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, en el Debate Conceptual sobre la Democracia, Buenos Aires.
39. Posada Kubissa, Luisa (2005), “Diferencia, identidad y feminismo: una aproximación al pensamiento de Lucy Irigaray”, en *Logos. Anales del seminario de Metafísica*, vol. 39, Madrid, España, pp. 181-201.
40. Razo Godínez, Martha Laura (2008), “La inserción de las mujeres en las carreras de ingeniería y tecnología” en *Perfiles Educativos*, vol. 30, núm. 128, México, pp. 63-96.
41. Rocha Islas, Martha Eva (2011), “Feminismo y Revolución”, en Espinosa, G. y Lau, A. *Un fantasma recorre el siglo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
42. Rodríguez Palop, María Eugenia (2008), *La lucha por los derechos de las mujeres en el siglo XIX. Escenarios, teorías, movimientos y acciones*

- relevantes en el ámbito angloamericano*. Tesis Doctoral. Universidad Carlos III de Madrid.
43. Rubín, Gayle (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”, en *Revista Nueva Antropología*, vol. 30, núm. 7, México, Asociación Nueva Antropología, A.C., pp. 95-145.
 44. Rubio Castro, Ana (1990), “El feminismo de la diferencia: los argumentos de una igualdad compleja”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 70, Madrid, España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 185-207.
 45. Saucedo González, Irma (2011), *La violencia contra las mujeres*, México, UNAM.
 46. Scott, Joan (2006), “La historia del feminismo”, en *Orden social e identidad de género, México, siglos XIX y XX*, México, CIESAS/Universidad de Guadalajara.
 47. Seguro Popular (s.f), Póliza del seguro popular, disponible en: <http://www.seguropopular.org/>, consultado el 05 de julio de 2017.
 48. Sendón de León, Victoria (2002), *Marcar la diferencia: discursos feministas ante un nuevo siglo*, Madrid, Icaria.
 49. Sereviakobra, Elena (2010), “Las condiciones de trabajo de las mujeres en Rusia”, en *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, vol. 4, núm. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 251-257.
 50. Serret Bravo, Estela y Méndez Mercado, Jessica (2011), *Sexo, género y feminismo*, México, Suprema Corte de Justicia.
 51. Serret Bravo, Estela (2008), *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, México, Lluvia Oblicua Ediciones, disponible en: <http://equidad.pueg.unam.mx/sites/default/files/files/oax09.pdf>, consultado el 17 de enero de 2017.
 52. Serret Bravo, Estela (2007), *Identidad femenina y proyecto ético*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
 53. Serret Bravo, Estela (1990), “La subjetividad femenina en la cultura occidental moderna”, *Sociológica*, vol. 5, núm. 14, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 42-53.
 54. Solé Romeo, Gloria (2011), *Historia del feminismo*, Navarra, EUNSA.
 55. Suárez Suárez, Carmen (2004), *El feminismo atraviesa la historia o como ha sido la lucha de las mujeres*, España, Instituto Asturiano de la Mujer.
 56. Tuñón Pablos, Enriqueta (2011a), “El Derecho de las mujeres al sufragio”, en Espinosa Damián, Gisela G. y Lau Jaiven, Ana, *Un fantasma recorre el siglo*, México, UAM.
 57. Tuñón Pablos, Enriqueta (2011b), “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante el Cardenismo”, en Espinosa Damián, Gisela G. y Lau Jaiven, Ana, *Un fantasma recorre el siglo*, México, UAM.
 58. Valcárcel y Bernaldo de Quirós, Amelia (2001), *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf;jsessionid=4299332044504A8AF93E1C270D294ACE?sequence=1, consultado el 18 de septiembre de 2016.
 59. Varela, Nuria (2005), *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B.
 60. Vázquez García, Verónica (2010), “Mujeres y Gobiernos Municipales. Lo que sabemos y lo que falta por saber”, en *Gestión y*

- Política Pública*, vol. 19, núm. 1, Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, pp. 110-154.
61. Vélez Bautista, Graciela (2006), “Género y ciudadanía. Las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía”, en *Revista Espacios Públicos*, vol. 9, núm. 17, Toluca, UAEM, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, pp. 376-390.
 62. Zamudio Sánchez, Francisco José, Ayala Carrillo, María del Rosario, Arana Ovalle, Roxana Ivette (2013), “Mujeres y hombres: desigualdades de género en el contexto mexicano”, en *Estudios Sociales*, vol. 22, núm. 44, Hermosillo, México, Centro de Investigación en Alimento y Desarrollo, A.C., pp. 251-280.